

6 ABR 1994

LA CAMPANA



... y son campanas de palo las razones de los pobres". Martín Fierro

AÑO I - Nº 2 - FEBRERO DE 1994

Servicio Paz y Justicia
Sr FERNANDO ALVAREZ
Piedras 730
1070 Capital

Editor

La cárcel de Mercedes está en la Edad de Piedra

El 26 de Enero último, la vicepresidente de FUNDESO, Sra. Alicia Romero y la Lic. Nilda Vázquez, viajaron hasta la ciudad de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), con la intención de visitar a un detenido en la Unidad 5 de Mercedes, que -según nos solícitaran sus familiares directos- requería urgente atención médica, dada su condición de Persona viviendo con VIH y la desmejora de su salud por la indolencia de las autoridades del penal.

No lograron ver al detenido -quien fue internado horas antes de esta visita (acordada con la conducción de la Unidad)- pero sí se entrevistaron con el Director, Prefecto Mayor Félix R. Carballo. La sensación vivida por nuestras compañeras fue la de estar en la "Edad de Piedra" de los conceptos sobre el tratamiento a personas que viven con VIH/SIDA. Frases como: "...Ustedes no saben de las Crisis de los SIDOSOS...", "...Esta Gente se autoagrede e intenta contagiar a los demás...", nos devolvían a los años 86/87. Realmente lamentable ver la falta de formación e información en la que se desarrolla la práctica de conducción de la persona que tiene la máxima responsabilidad sobre la vida de cientos de seres humanos en situación de encierro. Pedimos a las autoridades políticas del Gobierno Provincial una acción reparadora de esta triste y peligrosa situación. Los vamos a apoyar en toda iniciativa en ese sentido.

Prof. Patricia Pérez

SIDA Y CARCELES

Dr. Luis F. Niño

El problema del SIDA en las cárceles merece ser visualizado como una evidencia de la incapacidad de la sociedad contemporánea para resolver racionalmente alguno de sus mayores conflictos.

El SIDA, diferenciado de otras epidemias, en pleno desarrollo actual por su elevado índice de mortalidad carece - hasta el momento- de cura cierta. Situación que ha hecho añicos la soberbia científica reinante en el mundo desarrollado hace apenas tres décadas.

La cárcel es una deficiente herramienta de control, producto del proceso de formación de los Estados Nacionales en la Edad Moderna. Ninguno de los fundamentos esgrimidos durante cuatro siglos para legitimarla ha resistido, al punto que los penalistas más honestos confiesan hoy que subsiste por falta de otra vía más racional y más humana de enfrentar conductas lesivas o riesgosas para la persona o bienes de la generalidad de los gobernados.

Fracaso vs. Solidaridad

Mientras el SIDA es el fracaso -al menos por ahora- de la medicina y sus disciplinas auxiliares, la cárcel es el fracaso del Derecho Penal como mecanismo pretendidamente civilizado de control social.

Ante esa suma de frustraciones, el primer paso a dar por quienes estamos afuera de la cárcel y al margen de la seropositividad VIH -aunque esto sea siempre relativo, por las características de la dolencia- consiste en asumir las falencias del todo social y en aprender a pensar y actuar con sumo respeto y solidaridad frente a tantos semejantes que padecen pena huérfana de real legitimación y una enfermedad desprovista de remedio eficaz.

Agradecemos al Dr. Niño su desinteresada y útil colaboración.

La Campana es una publicación de FUNDESO, Fundación por los Detenidos Sociales.

Editora Responsable: Lic. Nilda R. Vázquez.

Consejo Editorial: Presidente: Daniel Barberis.

Consejo: Dra. Laura Astarlos, Dr. Elías Neuman, Dr. Jorge Cueto, Prof. Patricia Pérez, Sra. Alicia Romero, Dr. Norberto Rabazzani, Dr. Pablo Rotman.

Tipeado y Armado: Víctor Alvarez.

La Campana acepta la colaboración de todas las personas, grupos e instituciones que quieran hacerlo.

Los artículos publicados reflejan la opinión de sus autores y no necesariamente de la Editorial.

Dirigirse personalmente o por carta a: Alsina 833, 6° piso (1087) Capital Federal.

Telefax: 343-6186/342-1795 - Argentina.

Estado de Derecho: ausente sin aviso en las cárceles

La realidad pudo, una vez más, con el voluntarismo. Nuestra sospecha manifestada en la Editorial de "La Campana" de setiembre último, se confirmó en los hechos ocurridos a fin del año '93. El ombudsman, Dr. Eugenio P. Freixas, está siendo un frágil remedio para tanta enfermedad. El dicho popular es lapidario: "El cáncer no se cura con aspirinas".

Ante la sucesión de reclamos que se realizaron en diciembre en distintas cárceles pertenecientes al SPF, el Ministro Maiorano presentó el día 23 de diciembre un Proyecto de Ley para aplacar las justas protestas de los detenidos que venían reclamando la aplicación de lo establecido en el Pacto de San José de Costa Rica, ratificado en nuestro país por ley 23.054 y el cumplimiento de la Resolución 56 del Ministerio de Justicia, dictada a fines del año pasado a raíz de otras crisis similares.

Dicho proyecto establece una limitación temporal urgente a la prisión preventiva (veinticuatro meses). Transcurrido dicho plazo sin que se haya arribado aún a una decisión de fondo en el proceso, **el detenido deberá recuperar inmediatamente su libertad.**

Para determinados casos es posible una prórroga excepcional de doce meses más, la cual debe ser fundada, por el ministerio público, por el juez

de Casación Penal. **Vencida esta última prórroga, el encarcelamiento preventivo deberá cesar automáticamente.** De todos modos el tiempo de detención que exceda de los dos años deberá computarse en dos días de prisión o reclusión por cada día de prisión preventiva.

Cada vez peor

Esto daría respuesta a uno de los reclamos de los detenidos, sin embargo, **nada se habla de mejorar sus condiciones de encierro, en referencia al lugar que habitan, a la comida, y a la atención médica,** las cuales fueron, son, y si no se toma alguna medida, seguirán siendo deficitarias, para no decir pésimas. Se creó la figura del Procurador Penitenciario (ver anexo texto decreto) para tratar de ir solucionando problemas, su objetivo es la protección de los Derechos Humanos de los detenidos, siendo un interlocutor directo para realizar denuncias. Sa-

bemos que a Procuración llegaron muchas denuncias, pero lo que no podemos encontrar todavía es alguna solución a los problemas. Todo está en estudio, en mesas de trabajo, pero el tiempo pasa, y si hablamos especialmente de salud y si agregamos a esto el tema VIH/SIDA, la gente no puede esperar, necesita respuestas inmediatas, porque la enfermedad no espera. En las condiciones que están viviendo, con la poca atención que están recibiendo, la gente se muere. Es un tema suficientemente importante, si hablamos del derecho a la vida que tiene todo ser humano. El estar detenido, acusado de un delito, esperando una condena, o cumpliéndola, no significa que tenga que soportar otras condenas. Es injustificable que el Estado de Derecho quede atrapado a la entrada de las cárceles. Debemos hacer lo imposible para que trasponga los muros.

Conferencia de Acapulco

Nuestra participacion en el taller Cárcel y Sida

Durante el mes de febrero se realizó en Acapulco, la VI Conferencia Internacional para personas que viven con VIH/SIDA, de la cual participó la presidente de nuestra Fundación.

Se trabajó sobre el tema Comunicación y Solidaridad para una mejor calidad de vida, en talleres donde poder compartir conocimientos y experiencias.

En este Encuentro fue preocupante la omisión de la problemática carcelaria, ante estas circunstancias, Patricia Perez (Fundeso), junto con Jordi Riva (España) , Eric Sawver (USA) y Simon Nkoli (Africa), tomaron la iniciativa de abrir un taller para trabajar la Problemática de las Personas que viven con VIH/SIDA en situación de encierro, ya que a nivel mundial existen los mismos problemas.

Desde este taller, se realizó una reseña de la situación de las cárceles argentinas desde 1988 hasta el momento, haciendo una exposición crítica de las condiciones en que viven las personas VIH/SIDA en estas instituciones, extrayendo como conclusiones la necesidad de proponer a la Red Global de Personas que viven con VIH/SIDA, la creación de una Comisión coordinada por los expositores e integrantes de la Red que se ocupe de esta problemática, con las funciones de realizar denuncias internacionales, avaladas por la Red; tener una comunicación permanente sobre este tema. La posibilidad de visitar cárceles en diferentes lugares del mundo, de acuerdo a la región a la que pertenece. Esta inquietud será canalizada a través del Representante Regional de cada uno de los expositores, para que se trate el tema en las reuniones del comité de la Red Global.



Servicios que prestamos

-Asesoramiento jurídico a través de un equipo legal para todos los detenidos que lo requieran y a los familiares y liberados que aboguen por algún detenido o por evacuar una consulta en alguna causa del foro penal de la República Argentina.

-Asesoramiento sobre SIDA a todas las personas que lo requieran.

-Espacio de reflexión sobre las necesidades psicológicas para el liberado VIH/SIDA y/o su familia.

-Proyecto Muñiz III: Proyecto que se realiza en el Hospital de Infecto-contagiosos Dr. Muñiz que comprende: Defensoria de Derechos Humanos. Discriminación en Centros de Atención y Discriminación laboral. Servicio de apoyo terapéutico. Seguimiento de causas penales. Realización de trámites ante los laboratorios para la obtención de medicamentos.

Todos los servicios que presta esta Institución son completamente gratuitos.

Para cualquier consulta dirigirse personalmente o por carta a: Alsina 833, 6to. Piso (1087) Capital Federal o comunicarse telefónicamente al 343-6186/342-1795.